

No proclamación de la candidatura de CSIF a la Junta de PAS (16.11.2010)

El viernes 12 de noviembre se proclamaron las candidaturas que CSIF presentó a la Junta de PDI y al Comité de Empresa. No ocurrió lo mismo con la candidatura a la Junta de PAS, que no fue proclamada.

El motivo de esta no proclamación fue el haber presentado una lista con 22 candidatos cuando se requerían 23. Unas instrucciones internas equivocadas nos llevaron a utilizar una tabla ya no en vigor para el cálculo de representantes a partir del número de electores. Advertidos de este error al día siguiente lo subsanamos añadiendo 2 mas.

Oportunamente presentamos una reclamación, alegando que no se había cumplido el requisito legal de fijar el número de representantes que tenía que contener la lista, tal como preceptúa el art. 25 de la Ley 9/87 de órganos de Representación Sindical. Esta reclamación no fue aceptada.

La Mesa Electoral Coordinadora, en acta nos dice *en cuanto a la Candidatura de CSIF la opinión personal de los miembros de la Mesa es que sería mejor que pudieran presentarse a las Elecciones en aras a la mayor pluralidad posible*. Animados por este consejo CSIF ha presentado hoy una reclamación a la Oficina Pública de Registro de Valencia.